

CURSOS - AÑO LECTIVO 2021

MESA DE DIRECTORES DE CARRERA AMPLIADA ELEVA PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO LECTIVO 2021, EN BASE A LA ACTUAL SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE JULIO DE 2021, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

82. (Exp. N° 030013-500037-21) (Dist. N° 1382/21) - VISTO: la resolución N° 2 de este Consejo de fecha 21.7.21, referida a las actividades actividades presenciales en el segundo semestre 2021;

CONSIDERANDO: las consideraciones efectuadas en Sala en la sesión de la fecha, respecto a la necesidad de ampliar dicha resolución;

RESUELVE:

1° Sustituir la resolución N° 2 de este Consejo de fecha 21.7.21 por la siguiente:

2° Visto:

- 1) los lineamientos establecidos por el CDC de la Udelar respecto a las actividades presenciales en el contexto del escenario actual de emergencia sanitaria;
- 2) la propuesta realizada por la Mesa ampliada de Directoras y Coordinadoras de Carrera de la FADU;

Considerando:

- 1) la capacidad locativa y organizativa de la FADU;
- 2) los protocolos de funcionamiento establecidos por la Udelar y la FADU en el marco de la pandemia;
- 3) la importancia de definir a la brevedad la modalidad de dictado de las unidades curriculares durante el segundo semestre del 2021, dentro de un escenario de incertidumbre;
- 4) la necesidad de avanzar en la recuperación de la presencialidad para las actividades de enseñanza, especialmente aquellas de carácter proyectual o compuestas primordialmente de contenidos prácticos;
- 5) la importancia de priorizar la presencialidad de las generaciones de estudiantes 2020 y 2021, particularmente afectadas por el alejamiento de la vida universitaria;

Resuelve:

1° Que los cursos del área proyectual de 1° y 2° año de las carreras de la FADU serán dictados en modalidad presencial, debiendo contemplar a aquellos estudiantes que por motivos

justificados no tengan posibilidades de concurrir. En tal sentido se podrá incluir modalidades a distancia en el marco de la propuesta pedagógica del curso.

2° Que los laboratorios de la Licenciatura en Diseño Industrial - EUCD se desarrollarán en modalidad presencial.

3° Que Práctica y Dirección de Obra de la carrera de arquitectura, se regirá en formato presencial de acuerdo a los protocolos particulares de acceso a obras.

4° Que el resto de las unidades curriculares se realizarán modalidad virtual.

5° Que las unidades no contempladas en los puntos anteriores podrán plantear la realización de actividades presenciales específicas que serán autorizadas de acuerdo a la capacidad de FADU. En todos los casos estas unidades deberán contemplar aquellos estudiantes que no puedan concurrir a esas actividades presenciales.

6° Que los cursos anuales que adopten dinámicas presenciales deberán contemplar que aquellos estudiantes que se encuentren impedidos de asistir continúen cursando en la modalidad previa.

7° Que a los efectos de tener en cuenta la necesidad de organización de estudiantes y docentes, los cursos presenciales iniciarán sus actividades en formato virtual y la presencialidad se efectivizará a partir del 1 de setiembre de 2021.

8° Que a los efectos de la Licenciatura en Diseño de Paisaje y la Licenciatura en Diseño Integrado, los presentes lineamientos académicos serán coordinados con los respectivos Cenures.

9° Que los cursos presenciales deberán respetar el protocolo establecido por la Udelar y la FADU, de acuerdo a la Guía para el Funcionamiento Universitario.

10° Que la presente resolución se mantendrá en tanto la situación de la emergencia sanitaria se encuentre en el nivel amarillo o verde del Índice de Harvard.